

ANUNCIO

BOLETÍN N° 110 - 8 de junio de 2018

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

FUSTIÑANA

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de declaración responsable y comunicación previa en actividades clasificadas, obras y puesta en marcha de todo tipo de actividades

El Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los procedimientos de declaración responsable y comunicación previa en actividades clasificadas, obras y puesta en marcha de todo tipo de actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y con los efectos jurídicos previstos en el artículo 326, de la Ley Foral 6/1990.

Fustiñana, 22 de mayo de 2018. El Alcalde accidental, María del Yugo Aguirre Morales.

Código del anuncio: L1806775